



## **35 PREMIO DE FOTOGRAFÍA “VILA DE CAMBRILS”**

**Organiza Agrupació Fotogràfica Cambrils**

### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

1. El 35 Premio de fotografía Vila de Cambrils está abierto a todos los fotógrafos de todo el mundo excepto a las personas relacionadas con el jurado. Sólo se podrán rechazar aquellas obras y/o autores que no se ajusten a estas bases.
2. Las obras aceptadas en el 35 Premio de Fotografía Vila de Cambrils puntuarán para los reconocimientos de la FIAP, de la CEP y de la FCF.
3. Todos los participantes recibirán un enlace para descargar las obras premiadas y seleccionadas con la máxima calidad.
4. El hecho de participar implica que los autores autorizan la reproducción de sus obras a fin de la difusión del 35 Premio de Fotografía "Villa de Cambrils" y de la fotografía en general, sin limitaciones de sistemas, de medios ni de países y sin abono de derechos.
5. Las fotografías premiadas quedarán en el archivo de la Agrupación Fotográfica Cambrils para su fototeca, reservándose ésta el derecho de reproducirlas libremente (catálogos, carteles, prensa, reportajes, etc.....), sin ánimo de lucro y siempre citando el nombre del autor/a.
6. Los concursantes certifican la autoría de sus obras y se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen, de las obras presentadas.
7. Las decisiones del jurado son inapelables.

8. El hecho de participar en el 35 Premio de Fotografía Vila de Cambrils presupone la total aceptación de las presentes bases.

9. Cualquier cuestión no prevista será resuelta por la organización.

10. Por el mero hecho de presentar su/sus imágenes o archivos en un salón bajo Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin reparo que las imágenes presentadas pueden ser investigados por la FIAP para establecer si éstos obedecen a las regulaciones de la FIAP y definiciones incluso si el participante no es miembro de la FIAP; FIAP que utilizará todos los medios a su disposición para esta empresa; que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o de negativa a presentar los archivos originales como se recoge en la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionado por la FIAP y que en caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las normas de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer de cualquier forma útil para informar las violaciones de las reglas. Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos para facilitar las investigaciones eventuales.

11. No se permiten imágenes creadas por inteligencia artificial en este salón! Todas las partes de la imagen deben ser fotografiadas por el autor, quien posee los derechos de autor de todos los trabajos enviados. ¡Los infractores serán sancionados de por vida

#### SECCIONES:

- A. - Libre, en monocromo. (\*)
- B. - Libre, en color.
- C. - Retrato, en monocromo o color. (\*\*)
- D. - Naturaleza (\*\*\*)

#### PARTICIPACIÓN:

1. La participación es exclusivamente en formato digital y a través de la web <http://www.afCambrils.com> y [www.fotogenius.es](http://www.fotogenius.es)

2. Se pueden presentar un máximo de cuatro obras por sección. No se puede presentar la misma fotografía en más de una sección.

3. Las imágenes serán en formato JPG. La dimensión máxima será de 2500 píxeles en el lado más grande con una resolución de 300 ppp. Cada fichero tendrá una medida mínima de 1,5 MB y máxima de 2 MB.

4. Los derechos de inscripción serán de 20 € y el pago se efectuará exclusivamente por PayPal

5. Las obras, cuyos autores no cumplan con todas las condiciones de participación y/o no hayan pagado los derechos dentro de la misma, no serán admitidas. Tampoco serán aceptadas las fotografías que hayan resultado premiadas en ediciones anteriores.

6. Cualquier duda, pregunta, sugerencia etc. se dirigirá a: Vocalía de Concursos de la Agrupación Fotográfica Cambrils Mail to: [PremiVC@afCambrils.com](mailto:PremiVC@afCambrils.com)

#### PREMIOS:

Para cada sección:

- 1 Medalla Oro FIAP
- 1 Medalla Plata FIAP
- 1 Medalla Bronce FIAP
- 1 Medalla Oro CEF
- 1 Medalla Plata CEF
- 1 Medalla Bronce CEF
- 1 Medalla Oro FCF
- 1 medalla Plata FCF
- 1 Medalla Bronce FCF
- 6 Menciones de honor FIAP
- 6 Menciones de honor CEF

Un mismo autor sólo podrá obtener un premio en cada una de las categorías.

#### PREMIO DE HONOR "Vila de Cambrils":

Premio de 1.000€ e insignia especial FIAP (PIN AZUL) al mejor autor del Salón. (Autor con más obras aceptadas o puntos acumulados en las cuatro secciones)

#### PREMIO ESPECIAL CHARMAIN:

Trofeo otorgado por el director del salón a una fotografía, haya sido premiada o no por el jurado.

#### JURADO:

- Jose Antonio Andrés Ferriz HonFCF – EFIAP – ACEF – RISF3 – MFCF1\* - JAFCF
- Jorge Llorca Martínez MFCFo – MFCFd – AFIAP – JBFCF – PREMIO CATALUNYA 2017
- Luis Salguero García JAFCF

La reunión y decisión del jurado se hará de forma presencial

#### CALENDARIO:

- Límite de recepción: 21/10/2026
- Reunión del Jurado: del 23 al 24 de octubre de 2026
- Notificación por correo electrónico y publicación en la web: 10 de noviembre 2026
- Acto público de entrega de premios, el domingo 29/11/2026 a las 12.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cambrils. Inauguración de la exposición en Sala Àmbits a las 11.00 horas.
- Exposiciones: del 29 de noviembre de 2026 al 24 de enero de 2027
- Envío de premios: después del acto público de entrega de premios e inauguración de la exposición. El envío de los premios citados corre a cargo del Ayuntamiento.
- Publicación y envío de enlace de catálogo online 30 de enero de 2027

Cambrils, marzo de 2026

(\*) Definición monocromo

(Esta definición reemplaza el Documento 223 y el INFO 1991-1912)

Una obra en blanco y negro yendo del gris más oscuro (negro) al gris muy claro (blanco) es una obra monocromo con los diferentes matices de grises.

Una obra blanco y negra, girando íntegramente en un solo color, quedará como una obra monocromo y puede figurar en la categoría blanco y negro; esta obra puede ser reproducida en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP.

Por el contrario, una obra en blanco y negro modificada por un virado parcial o el añadido de un color se convierte en una obra color (policromo) debe figurar en la categoría color; esta obra necesita la reproducción en color en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP.

(\*\*) Definición retrato

El retrato fotográfico es un género donde se reúnen una serie de iniciativas artísticas que giran en torno a la idea de mostrar las cualidades físicas o emocionales de las personas que aparecen en las imágenes fotográficas.

(\*\*\*) Definición naturaleza

Definición de Naturaleza de la FIAP

Directrices de Contenido

La fotografía de naturaleza registra todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología. Esto incluye todos los aspectos del mundo físico, tanto sobre el agua como bajo el agua.

Las imágenes de naturaleza deben transmitir la realidad de la escena. Una persona bien informada debe ser capaz de identificar al sujeto de la imagen y estar satisfecha de que se ha presentado con honestidad y de que no se han empleado prácticas poco éticas para controlar al sujeto o capturar la imagen. No se permiten imágenes que

muestren, directa o indirectamente, cualquier actividad humana que amenace la vida o el bienestar de un organismo vivo.

Lo más importante de una imagen de naturaleza es la historia que narra. Se esperan altos estándares técnicos y la imagen debe tener un aspecto natural.

Los objetos creados por el ser humano y la evidencia de actividad humana se permiten en las imágenes de naturaleza solo cuando sean una parte necesaria de la historia de la naturaleza.

No se permiten fotografías de plantas híbridas creadas por el ser humano, plantas cultivadas, animales salvajes, animales domésticos, animales híbridos creados por el ser humano ni especímenes zoológicos montados o preservados. •

Se permiten fotografías donde la escena sea natural y el animal se encuentre ileso en un entorno cuidadosamente gestionado, como zoológicos, centros de rescate y granjas de gestión ética.

No se permite atraer ni controlar a los animales mediante el uso de comida o sonido para fotografiarlos. Las situaciones de mantenimiento, como el suministro de alimento suplementario debido a dificultades causadas por condiciones climáticas u otras circunstancias ajenas a la voluntad de los animales, donde la fotografía sea incidental a la alimentación del animal, no se incluyen en esta disposición.

No se permite controlar a los animales vivos mediante frío, anestesia o cualquier otro método que restrinja su movimiento natural para una fotografía.

Se permiten elementos artificiales en las siguientes circunstancias:

a) Cuando formen parte integral de la historia natural, como un pájaro cantor cantando sobre un poste de cerca, un objeto artificial utilizado como material de nido o un fenómeno meteorológico que destruya una estructura artificial.

b) Cuando formen una parte pequeña pero inevitable de la escena, como una huella o rastro discreto al fondo.

c) Se permiten específicamente las etiquetas, collares y bandas científicas.

Al fotografiar en un zoológico, santuario o centro de rehabilitación, se considerará que el fotógrafo se aseguró de estar debidamente acreditado y de cumplir con las mejores prácticas.

2

## Fotografía de Vida Silvestre

Además de las restricciones para la fotografía de naturaleza, para optar a cualquier premio y aceptación de Vida Silvestre, las imágenes deben cumplir las siguientes condiciones:

Los organismos zoológicos deben vivir libres y sin restricciones en un hábitat natural o adoptado de su elección.

No se permiten imágenes de organismos zoológicos que hayan sido extraídos de su hábitat natural, se encuentren en cautiverio o estén bajo control humano con fines fotográficos.

Los organismos botánicos no pueden ser extraídos de su entorno natural con fines fotográficos.

No se permiten imágenes preparadas para fotografía.

Instrucciones de edición:

El procesamiento o la edición deben limitarse a que la imagen se vea lo más parecida posible a la escena original, excepto que se permite la conversión a monocromo en escala de grises.

Técnicas de edición permitidas:

Recorte, enderezamiento y corrección de perspectiva

Eliminación o corrección de elementos añadidos por la cámara o el objetivo, como manchas de polvo, ruido, aberración cromática y distorsión del objetivo.

Ajustes globales y selectivos, como brillo, tono, saturación y contraste, para restaurar la apariencia de la escena original.

Conversión completa de imágenes en color a monocromo en escala de grises.

Fusionado de varias imágenes del mismo sujeto y combinación en la cámara o con software (fusión de exposición o apilamiento de enfoque).

Unión de imágenes: combinación de varias imágenes con campos de visión superpuestos, tomadas consecutivamente (panorámicas).

Técnicas de edición no permitidas:

Eliminar, añadir, mover o modificar cualquier parte de una imagen, excepto recortarla y enderezarla.

Añadir una viñeta durante el procesamiento.

Desenfocar partes de la imagen durante el procesamiento para ocultar elementos de la escena original.

Oscurecer partes de la imagen durante el procesamiento para ocultar elementos de la escena original.

Todas las conversiones, excepto a monocromo completo en escala de grises.

Convertir partes de una imagen a monocromo, o aplicar una tonalización parcial, desaturación o sobresaturación del color.